Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

Entre los suscritos a saber el **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARÍA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10.770.731 de Montería – Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión No. 001 de fecha 1º de Enero de 2024 en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** con NIT: 800.096.734 – 1, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **RUBÉN DIARIO LUGO DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.627.741 de San Andrés, quien actúa en su condición de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO** identificada con NIT No 900670679-9, quien declara no se encuentra incurso en Causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 1 al contrato No. SI-SEM-004-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que MUNICIPIO DE MONTERÍA suscribió a favor del señor RUBÉN DIARIO LUGO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.627.741 de San Andrés, Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, el CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, de fecha 01 de marzo de 2024, que tiene por objeto el "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

2. Que el contrato citado inició en fecha 07 de marzo de 2024, de conformidad con el acta suscrita para tal efecto y no ha tenido suspensiones ni reinicios, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que, a través del citado, se ha logrado afianzar una plataforma de circulación y visibilización para el del sector cultural del municipio de Montería. Sumado a que la comunidad ha correspondido y asistido masivamente, a cada evento programado en el marco de la ejecución del proyecto denominado Ronda Vive.

4. Que, conforme a lo anterior, desde la Secretaría de Educación, en ejercicio de las labores de seguimiento y control sobre el contrato No. SI-SEM-004-2024, se identificó que a fecha 06 de junio de 2024, fue agotado un 86% de este, de conformidad con el siguiente cuadro de ejecución presupuestal que se observa a continuación:

Acta de ejecución No.	Fecha	Orden de pago No.	Comprobante de egreso No.	Valor bruto a pagar	Descuentos realizados	Valor neto recibido	Saldos por pagar
1	12/04/2024	24001392	24000394	$ 201.339.122	$ 13.281.613,69	$ 188.057.498,31	$ 201.339.122
2	07/05/2024	24002262	24000561	$ 212.052.712	$ 13.988.351,16	$ 198.064.360,84	$ 212.052.712
3	25/06/2024	N/A	N/A	$ 234.498.031	N/A	N/A	$ 234.498.031
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 413.391.834
VALOR EJECUTADO							$ 647.889.865
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 234.498.031
VALOR DEL CONTRATO							$ 750.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 102.110.145

DESPACHO DEL ALCALDE

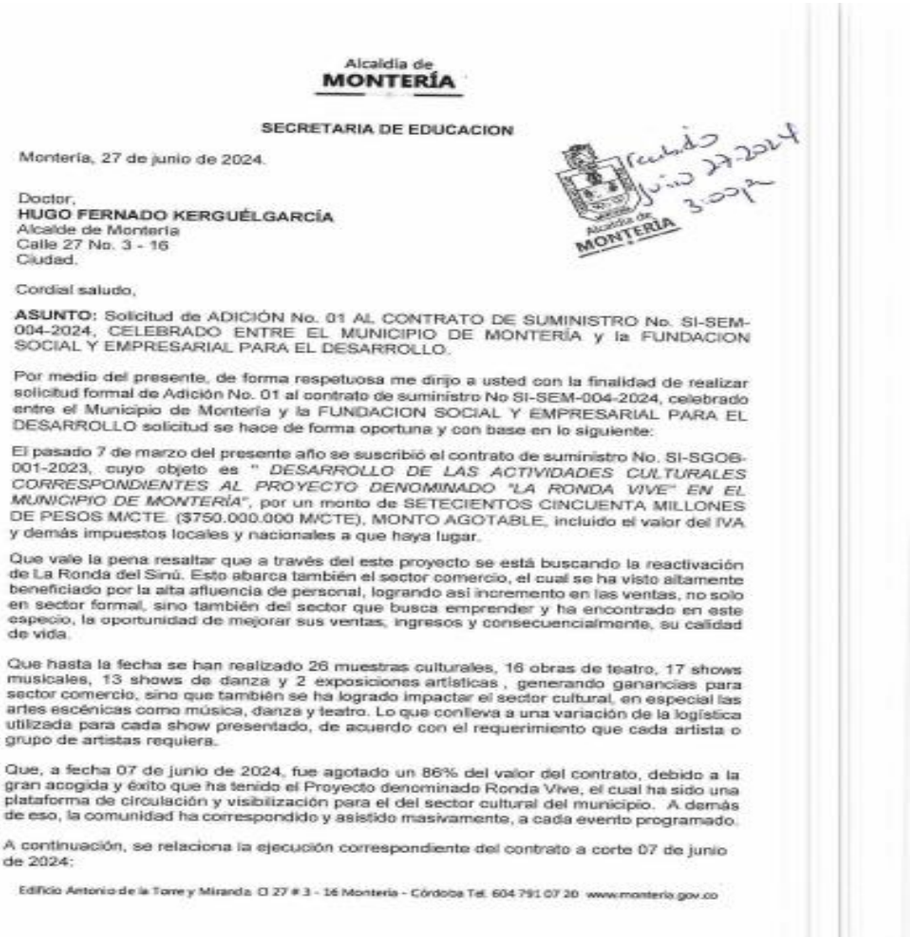
ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

5. Corolario a lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad de dicha estrategia, toda vez que permite reforzar la disposición de espacios para muestras culturales y comerciales de emprendedores locales, quienes seguirán encontrando en la Ronda del Sinú una vitrina para promocionar sus shows artísticos y vender sus productos y servicios a la comunidad, contribuyendo de esta manera en el crecimiento de la economía de la ciudad.,razón por la cual se requiere realizar una adición por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000).

6. Que mediante comunicación de fecha 07 de junio de 2024 desde la Secretaría de Educación se solicitó al contratista manifestar de manera expresa si era su voluntad aceptar la modificación correspondiente y de esta manera acordar el nuevo valor del contrato según lo documentado en los estudios previos elaborados para el efecto.
7**8.-** Que, en respuesta a la solicitud, el contratista mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2024, manifestó de manera expresa estar de acuerdo con la modificación planteada.

8. Que en fecha 27 de junio de 2024, desde la Secretaría de Educación se documentó la necesidad de realizar la adición correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y se señalaron las condiciones técnicas y presupuestales de dicha modificación.

9.- Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2024, el Secretario de Educación en su calidad de supervisor solicitó al Alcalde Municipal, la modificación del contrato No. SI-SEM-004-2024, con el fin de adicionar los recursos necesarios, anexando la documentación correspondiente señalando a la letra lo siguiente:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE EDUCACION

Montería, 27 de junio de 2024.

recibido junio 27-2024 3:09p

Doctor,
HUGO FERNADO KERGUÉLGARCÍA
Alcalde de Montería
Calle 27 No. 3 - 16
Ciudad.

Cordial saludo,

ASUNTO: Solicitud de ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA y la FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

Por medio del presente, de forma respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de realizar solicitud formal de Adición No. 01 al contrato de suministro No SI-SEM-004-2024, celebrado entre el Municipio de Montería y la FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO solicitud se hace de forma oportuna y con base en lo siguiente:

El pasado 7 de marzo del presente año se suscribió el contrato de suministro No. SI-SGOB-001-2023, cuyo objeto es " *DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que vale la pena resaltar que a través del este proyecto se está buscando la reactivación de La Ronda del Sinú. Esto abarca también el sector comercio, el cual se ha visto altamente beneficiado por la alta afluencia de personal, logrando así incremento en las ventas, no solo en sector formal, sino también del sector que busca emprender y ha encontrado en este especio, la oportunidad de mejorar sus ventas, ingresos y consecuencialmente, su calidad de vida.

Que hasta la fecha se han realizado 26 muestras culturales, 16 obras de teatro, 17 shows musicales, 13 shows de danza y 2 exposiciones artísticas , generando ganancias para sector comercio, sino que también se ha logrado impactar el sector cultural, en especial las artes escénicas como música, danza y teatro. Lo que conlleva a una variación de la logística utilizada para cada show presentado, de acuerdo con el requerimiento que cada artista o grupo de artistas requiera.

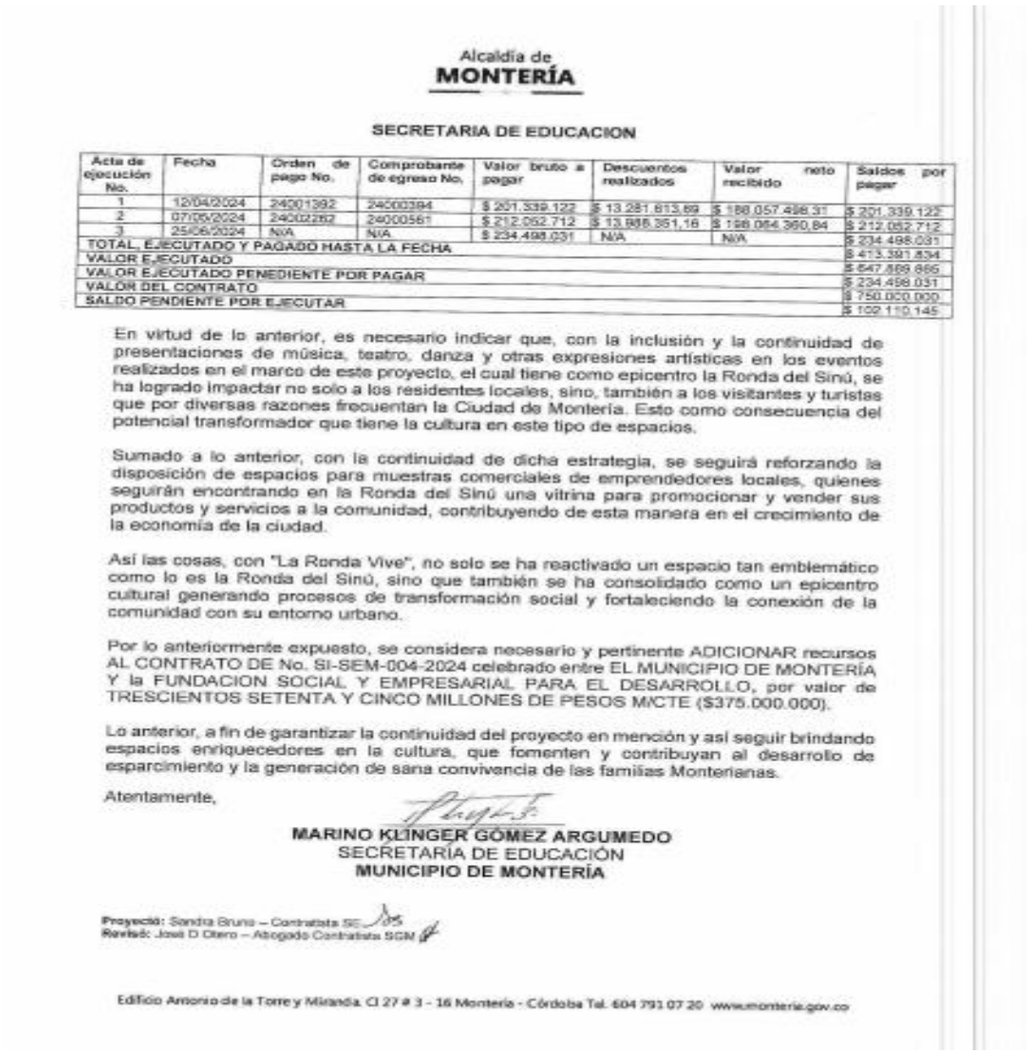
Que, a fecha 07 de junio de 2024, fue agotado un 86% del valor del contrato, debido a la gran acogida y éxito que ha tenido el Proyecto denominado Ronda Vive, el cual ha sido una plataforma de circulación y visibilización para el del sector cultural del municipio. A demás de eso, la comunidad ha correspondido y asistido masivamente, a cada evento programado.

A continuación, se relaciona la ejecución correspondiente del contrato a corte 07 de junio de 2024:

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE EDUCACION

Acta de ejecución No.	Fecha	Orden de pago No.	Comprobante de egreso No.	Valor bruto a pagar	Descuentos realizados	Valor neto recibido	Saldos por pagar
1	12/04/2024	24001392	24000384	$ 201.339.122	$ 13.281.813,89	$ 188.057.498,31	$ 201.339.122
2	07/05/2024	24002262	24000561	$ 212.052.712	$ 13.988.351,16	$ 198.064.360,84	$ 212.052.712
3	25/06/2024	N/A	N/A	$ 234.498.031	N/A	N/A	$ 234.498.031
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 234.498.031
VALOR EJECUTADO							$ 413.391.834
VALOR EJECUTADO PENEDIENTE POR PAGAR							$ 647.889.865
VALOR DEL CONTRATO							$ 234.498.031
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 750.000.000
							$ 102.110.145

En virtud de lo anterior, es necesario indicar que, con la inclusión y la continuidad de presentaciones de música, teatro, danza y otras expresiones artísticas en los eventos realizados en el marco de este proyecto, el cual tiene como epicentro la Ronda del Sinú, se ha logrado impactar no solo a los residentes locales, sino, también a los visitantes y turistas que por diversas razones frecuentan la Ciudad de Montería. Esto como consecuencia del potencial transformador que tiene la cultura en este tipo de espacios.

Sumado a lo anterior, con la continuidad de dicha estrategia, se seguirá reforzando la disposición de espacios para muestras comerciales de emprendedores locales, quienes seguirán encontrando en la Ronda del Sinú una vitrina para promocionar y vender sus productos y servicios a la comunidad, contribuyendo de esta manera en el crecimiento de la economía de la ciudad.

Así las cosas, con "La Ronda Vive", no solo se ha reactivado un espacio tan emblemático como lo es la Ronda del Sinú, sino que también se ha consolidado como un epicentro cultural generando procesos de transformación social y fortaleciendo la conexión de la comunidad con su entorno urbano.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario y pertinente ADICIONAR recursos AL CONTRATO DE No. SI-SEM-004-2024 celebrado entre EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y la FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000).

Lo anterior, a fin de garantizar la continuidad del proyecto en mención y así seguir brindando espacios enriquecedores en la cultura, que fomenten y contribuyan al desarrollo de esparcimiento y la generación de sana convivencia de las familias Monterianas.

Atentamente,

MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno – Contratista SE
Revisó: José D Otero – Abogado Contratista SGM

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

10. Que conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3º de la ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

11. Que la modificación del contrato estatal se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 donde la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, puede modificar el contrato, suprimiendo o adicionando obras, trabajos, suministros o servicios para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público cuando previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo.

12. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(….) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

13. Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (…), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (**Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348).**

DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

14. Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

15. Que para la realización de la modificación correspondiente la Entidad y el contratista han manifestado previamente estar de acuerdo con la misma por lo cual de manera bilateral se procederá al perfeccionamiento de esta.

16. Que el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24001661 de fecha 27 de junio de 2024 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000), provenientes de la vigencia fiscal 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal (E), con el cual se amparan las obligaciones económicas que se desprenden de la celebración de la presente adición.

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24002011
CDP No.	24001661
jueves 27 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales 60% Pro cultura	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	3301053	91124	$ 375.000.000,00	$ 951.611.310,51
				Totales...	$ 375.000.000,00	$ 951.611.310,51

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 24001661 se emite en Monteria el dia jueves 27 de junio de 2024 como requisito previo a:
ADICION AL CONTRATO SI-SEM-004-2024 "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Angelica Llorente R.
Angelica Llorente Ramos
Profesional Especializado (E)

18. Que el Municipio de Montería, en observancia a lo expuesto, de común acuerdo con EL CONTRATISTA, deciden modificar el contrato No. SI-SEM-004-2024 de fecha 01 de marzo de 2024 y en consecuencia:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000)** MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, al contrato No. SI-SEM-004-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el señor RUBÉN DIARIO LUGO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.627.741 de San Andrés, representante Legal de la FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO identificada con NIT No 900670679-9. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.

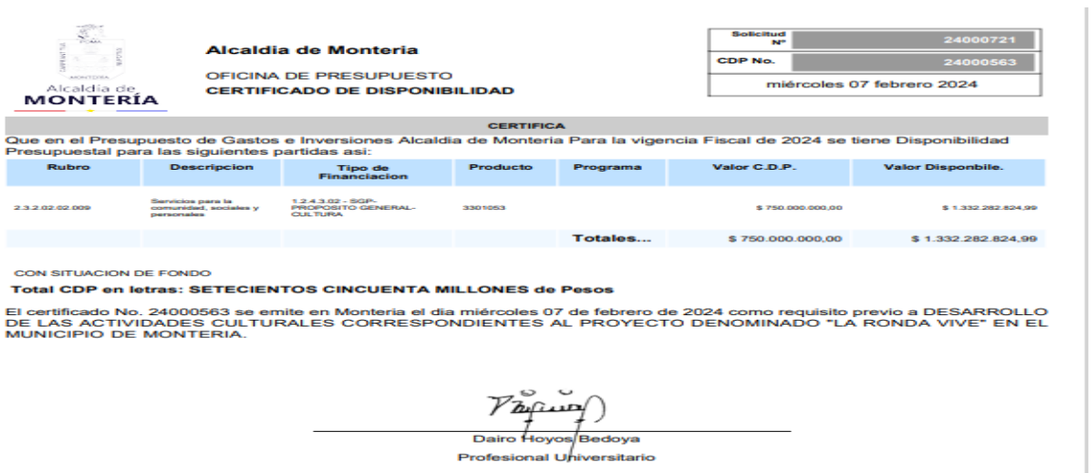
CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la adición señalada en la cláusula anterior, se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N º SI-SEM-004-2024, la cual quedará al siguiente tenor:

***"CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.125..000.000) M/CTE**, **MONTO AGOTABLE**, incluido costos directos e indirectos, de acuerdo a la propuesta económica presentada, los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001096 del 7 de febrero*

DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. SI-SEM-004-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

de 2024, por valor de ($750.000.000,00) M/CTE y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001661 de fecha 27 de junio de 2024 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000) provenientes de la vigencia fiscal 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. ***RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN****: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:*



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24000721
CDP No.	24000563
miércoles 07 febrero 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 750.000.000,00	$ 1.332.282.824,99
				Totales...	$ 750.000.000,00	$ 1.332.282.824,99

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 24000563 se emite en Monteria el dia miércoles 07 de febrero de 2024 como requisito previo a DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24002011
CDP No.	24001661
jueves 27 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales 60% Pro cultura	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	3301053	91124	$ 375.000.000,00	$ 951.611.310,51
				Totales...	$ 375.000.000,00	$ 951.611.310,51

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 24001661 se emite en Monteria el dia jueves 27 de junio de 2024 como requisito previo a:

ADICION AL CONTRATO SI-SEM-004-2024 "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Angelica Llorente Ramos
Profesional Especializado (E)

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a **EL CONTRATISTA** en la forma de pago inicial pactada en el contrato No. SI-SEM-004-2024.

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001661 de fecha 27 de junio de 2024, por valor de ($375.000.000 M/CTE), expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal (E).

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a ajustar los amparos otorgados mediante la garantía presentada a la entidad de conformidad con la modificación pactada en el presente documento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por esta adición, continúan vigentes.

PROYECTÓ: José D Otero O.– Abogado Contratista SGM
REVISÓ: Katia Cabrales – JOC